



DECRETO N° 4.316 /

LAJA, diciembre 03 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2) Ley N°19.280, publicada en el Diario Oficial el 16 de diciembre de 1993, que modifica Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades;
- 3) Decreto con Fuerza de Ley 187-19.321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 1994 publicado en el Diario Oficial del 26.09.94; que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Laja;
- 4) DA N° 1081 de fecha 17 de octubre de 1994, que establece Encasillamiento de los Funcionarios Municipales de Laja;
- 5) Rectificación D.F.L. N°187-19.321, publicada en el Diario Oficial el 17 de octubre de 1994;
- 6) Ley N° 20.554 publicada en el Diario Oficial el 23 de enero de 2012 ;
- 7) Memo N° 10 de fecha 09.02.12, del Sr. Alcalde, en que solicita incorporar a la planta municipal y contemplar los recursos para el Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local grado 9° Escalafón Municipal;
- 8) DA N° 403 de fecha 09 de febrero de 2012 que aprueba Modificación presupuestaria aprobada en sesión de concejo municipal N° 06 de fecha 09/02/2012 acuerdo N° 23;
- 9) Acuerdo de Concejo N° 30 tomado en sesión N° 9 de fecha 14 de marzo de 2012 en que se acuerda por unanimidad aprobar la incorporación a la Planta Municipal de un Secretario Abogado para Juzgado de Policía Local, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.554 del 23 de enero del 2012, asimilado al grado 9° de la Escala Municipal;
- 10) DA N° 794 de fecha 14 de marzo de 2012 que crea en la planta de la Municipalidad de Laja el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local grado 9° Escalafón Municipal;
- 11) Oficio N° 224 de fecha 27 de marzo de 2012 de Sr. Alcalde a Contralor Regional del Bío Bío en que se remite DA N° 794 de fecha 14/03/2012;
- 12) Oficio N° 225 de fecha 27 de marzo de 2012 de Sr. Alcalde a Subdere en que se remite DA N° 794 de fecha 14/03/2012;
- 13) DA N° 979 de fecha 27 de marzo de 2012, que designa comisión Concurso público;

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233

14) DA Nº 1730 de fecha 30 de mayo de 2012 que modifica a DA Nº 979 de fecha 27/03/2012;

15) D.A. Nº 2.441 de fecha 23.07.12, que declara desierto el llamado a concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja, Grado 9º E.M., Escalafón Profesional e instruye proceder a efectuar un nuevo llamado a concurso.

16) Decreto Alcaldicio Nº 2576 del 02.08.12; que llama a concurso proveer cargo vacante;

17) Informe de fecha 10.08.12, del Sr. Abogado, sobre conformación Comisión Elaboración Bases Concurso Público;

18) Decreto Alcaldicio Nº 2.715 del 13.08.12 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 2576 del 02.08.12, y nombra Comisión llamado a concurso para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Laja, Grado 9º E.M., Escalafón Profesional;

19) Decreto Alcaldicio Nº 2.984 de fecha 30.08.12 , que llama a concurso público para proveer cargo vacante Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local

20) Actas Comisión Concurso Nº 1, 2, 3, 4 Y 5 Comisión Concurso;

21) Carta de fecha 21.11.12 del Sr. Alcalde, donde notifica que ha sido seleccionado para ocupar cargo Secretario Abogado Juzgado Policía Local, Profesional, Grado 9º E.M.;

22) Carta aceptación cargo de fecha 22.11.12, del Sr. Washington Freddy Hernández Chávez

23) Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de cubrir cargo Secretario Abogado Juzgado de Policía Local :

#### **RESUELVO:**

**1.- NÓMBRASE** al Sr. WASHINGTON FREDDY HERNANDEZ CHAVEZ, Cédula de Identidad Nº \_\_\_\_\_ Abogado, en calidad de titular en el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, Profesional, Grado 9º E.M., a contar del 04 de diciembre del 2012.-

**2.- DÉJESE** establecido que por razones de buen servicio el Sr. Washington Hernández Chavez, asumirá de inmediato sus funciones en la fecha indicada.-

3.- **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.-



*[Handwritten signature]*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**VLADIMIR FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**

*[Handwritten initials]*  
VF/KSM/ABD/mefs.-  
Distribución  
Depto. Finanzas  
SS.MM.  
Cont. Regional (3)  
Depto. Control  
Juzgado